



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIO PREVIO Y JUSTIFICACION PARA PRESTACION DE SERVICIO

Según la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que participe una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Ciudad Boquía requiere mantener el normal funcionamiento del servicio de los equipos de cómputo, para el desarrollo básico de las actividades académico-administrativas de la institución, el cual debe ser permanente, continuo y suficiente, que atienda la demanda de los funcionarios de la misma. Para la planta administrativa de la institución es sumamente importante mantener en buenas condiciones de los equipos debido a actividades propias de las diferentes áreas: (redacción de oficios, elaboración de contratos, elaboración de boletines, informes, entre otros). Por tal motivo se hace necesario contratar el suministro de partes y accesorios para equipos de cómputo, impresora y redes de la institución que permita dar soluciones a las necesidades que se presente con los equipos.

El contratista que resulte seleccionado, deberá contar con la infraestructura tecnológica y de servicios propia, capacidad suficiente y oportunidad y calidad en el suministro de los bienes aquí descritos.

Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre partes y accesorios de cómputo y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

CONSIDERACIONES INICIALES

- El monto requerido para atender la necesidad del objeto de este estudio, no supera 20 SMLMV, por lo que es aplicable la modalidad de régimen especial para establecimientos educativos oficiales. según la cual, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el rango indicado se adelanten con observancia de lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el consejo directivo. En consecuencia, el proceso derivado de este análisis se rige por lo determinado en el manual de contratación institucional, subtítulo vinculados alineamientos del reglamento interno.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000

Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos

Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición

Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía

Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2

NIT 816001632-1

- Para la contratación derivada del proceso que inicia con este estudio previo, el consejo directivo institucional, en el manual de contratación del establecimiento educativo, autoriza al rector para adelantar las acciones requeridas tendientes a la contratación mediante la cual se satisfacen la necesidad descrita; previo cumplimiento de criterios establecidos en *el mismo*.
- La atención de la necesidad descrita y el proceso contractual procedente se adelantará con observancia de los principios de la contratación estatal. En ningún caso podrán celebrarse contratos de trabajo, ni estipularse obligaciones propias de las relaciones laborales tales como subordinación, cumplimiento de
- jornada laboral o pago de salarios. En todo caso, los recursos del Fondo de Servicios Educativos no podrán destinarse al pago de acreencias laborales de ningún orden.

Para ello, la IE CIUDAD BOQUIA requiere esta contratación del suministro de insumos para los requerimientos tecnológicos en la Institución Educativa en pro del desarrollo de las actividades tanto académicas como administrativas, con el fin de ofrecer a sus estudiantes, personal docente y de oficina, la calidad educativa y al desarrollo institucional, en particular atiende requerimientos de la planeación presupuestal del establecimiento, propiciando el adecuado avance en el funcionamiento de los servicios educativos indispensable para el normal funcionamiento de la Institución Educativa, ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Institución Educativa Ciudad Boquía en la prestación del servicio de educación pública, requiere para el normal funcionamiento de la institución, adquirir el suministro de partes y accesorios para equipos de cómputo, impresora y redes de la institución tales como (bafles, tintas, disco duro, mouse entre otro), y todos los materiales necesarios relacionadas, requeridos por la institución educativa en la sede uno y sede dos y así garantizar el buen funcionamiento con recursos provenientes del RP.

2.1. CODIGO UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, el código principal que se asocia en el registro de SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones –PAA, Código UNSPSC, este proceso se pueden vincular son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	VALOR
43211600	Accesorios y suministro de computo	\$8.000.000

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000

Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos

Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición

Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía

Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2

NIT 816001632-1

2.2 RELACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIR

La Institución Educativa CIUDAD BOQUIA ha identificado la necesidad de un prestador de servicio de suministro para toda la parte tecnológica de la IE Ciudad Boquía en ambas sedes. Proyector, Recargas, Tóner genéricos, Tintas original y genérica para todas las referencias, Impresoras de tinta y lasser, Todo lo de redes y conectividad, Almacenamientos, Cctv, Alarmas, Discos duros (externos, sólidos y mecánicos), Accesorios (teclados mouse, parlantes, cables entre otros), Computadores de mesa, portátiles, Tablet, Equipos Corporativos, Televisores, Tarjetas Electrónicas, Scanner, Cargadores de computadores, Memorias usb. Memorias ram

EL CONTRATISTA estará obligado con las siguientes actividades:

Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y la presente invitación prestación de servicios **de suministro** de accesorios y partes de los equipos tecnológicos (bafles, tintas, disco duro, mouse entre otro) de la institución de la institución educativa sede uno y sede dos.

- [1]. Prestación de los servicios objeto del contrato a satisfacción
- [2]. Cumplir con todos los requisitos establecidos en el contrato
- [3]. Presentar los informes establecidos a las entidades de control

2.3 PLAZO DE EJECUCION: El tiempo establecido para la contratación que resulte del presente proceso será de cuatro (4) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y sin exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.

2.4 LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en ambas sedes de la institución educativa CIUDAD BOQUIA, ubicada en PEREIRA – RISARALDA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS

JURIDICOS: La modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y las normas aplicables para la modalidad de régimen especial — reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

4. ESTUDIO TECNICO: Teniendo en cuenta el objeto contractual, se requiere contratar: Persona natural o jurídica que cuente con la experiencia certificada por el Rut o Cámara de Comercio, con una experiencia mínima dos (2) años en el mercado o desarrollo de contratos relacionada

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000

Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos

Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición

Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía

Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2

NIT 816001632-1

con el área a contratar y/o en labores similares y que hayan sido consecutivos, debidamente certificados.

- Identificación de la necesidad
- Objeto del contrato
- Especificaciones mínimas para la prestación del servicio
- Variables de cálculo y presupuesto oficial
- Forma de pago

CONCEPTO

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente estudio se basa en la obligación de la institución de proveer un suministro de insumos tecnológicos con el objeto de mantener en condiciones óptimas de funcionamiento de los equipos de computo, impresoras, cámaras redes entre otros, razones por la cual el suministro que se pretende contratar además de encontrarse registrado en el presupuesto de la entidad, es una necesidad de primer orden en el desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente en la Institución Educativa se ha identificado, a partir de estudios del ente municipal, la necesidad de adquirir el suministro de accesorios y partes relacionados con tecnología, tanto sede uno como en la sede dos.

OBJETO

Suministro de partes y accesorios para equipos de cómputo, impresora y redes de la institución tales como (baffles, tintas, disco duro, mouse entre otro), y todos los materiales necesarios relacionadas, requeridos por la institución educativa en la sede uno y sede dos y así garantizar el buen funcionamiento, con recursos provenientes del RP.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

se requiere persona natural o jurídica con amplio conocimiento en sistemas tecnológicos que preste los servicios de suministro en todo lo relacionado con el manejo óptimo de los equipos de cómputo y elementos que demanden el manejo informático en la Institución Educativa Ciudad Boquía en ambas sedes.

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

VARIABLES DE CÁLCULO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para la contratación del servicio, se ha venido adelantando un estudio de mercado dentro del cual se solicitan (2) dos cotizaciones a varios de proveedores.

Las variables de cálculo consideradas en el presente estudio son:

- Valor mes
- Número aproximado de meses suministros
- Costo total por la prestación del servicio

Código presupuestal	Rubro	Valor Promedio Mes	Meses	Costo Total
2.1.2.02.01.01	Materiales y Suministros	\$ 2.000.000	4	\$ 8.000.000

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto de la entidad para este contrato en la vigencia 2026, asciende a la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 8.000.000 recursos provenientes del RP en el rubro de Materiales y Suministros.

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa, efectuará pagos al CONTRATISTA, contra recibo a satisfacción de acuerdo con los servicios prestados, previa presentación de la factura debidamente diligenciada y soportada con la presentación de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor o del contratante y certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o revisor fiscal (según aplique). El último pago estará sujeto a la suscripción y legalización de la correspondiente acta de liquidación, la cual deberá anexarse a los demás documentos requeridos para el respectivo pago. Una vez recibida la factura y sus soportes a satisfacción por el supervisor o el Contratante, la Entidad contará con un plazo de 30 días calendario para realizar el pago.

PARAGRAFO PRIMERO: Los precios ofrecidos por el contratista, no están sujetos a reajuste alguno durante el año 2026 por ninguna de las partes.

IMPUESTOS Y RETENCIONES, Se realizará sobre el valor total del contrato las retenciones de: Retención en la fuente, rete IVA , ICA, y estampillas municipales, según lo requerido.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000

Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos

Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición

Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía

Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2

NIT 816001632-1

4.1. SUPERVISION

Corresponde al rector de la Institución evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo certificando si este se ha cumplido a satisfacción, según el informe de actividades presentado al finalizar el contrato; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de la institución.

4.2. ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP II, la institución Educativa, realizó dicho análisis, en documento que hace parte del estudio previo del proceso.

4.3. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
La modalidad de contratación no regulatorio corresponde a la necesidad y causa	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Este aspecto depende de la correcta planeación y redacción de necesidades.
Los requisitos habilitantes no son los requeridos para el proceso	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Definición adecuada de requisitos

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
 Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
 Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
 Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
 Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
 NIT 816001632-1

				habilitantes
Los valores estimados en formularios y para el presupuesto global de la necesidad son desfasados del precio de mercado	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Diseño de formularios con fundamento en precios de mercado
Las condiciones del proceso de contratación no aseguran transparencia, equidad y competencia entre proveedores	Media – Baja	Alto	Contratista 100%	Definición de reglas claras que aseguren el cumplimiento de los principios contractuales
Falsedad o adulteración de documentación por parte de interesados en los procesos	Media – Baja	Medio - Alto	Contratista 100%	Declaración de autenticidad de los documentos presentados por parte del contratista
Perjuicios derivados del incumplimiento imputable al tomador contratista de las Especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado	Medio - Alto	Bajo	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del cronograma (por parte de a supervisión)
Incumplimiento de obligaciones laborales, parafiscales y de diversa índole por parte del contratista. No pago de seguridad social o cotización sobre valor inferior según cláusula de pagos del contrato	Medio – Alto	Alto	Contratista 100%	Seguimiento, monitoreo y control del objeto contractual (por parte de la supervisión). Verificación de documentación propia de cada cobro

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

4.4. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Toda norma de obligatorio cumplimiento para el establecimiento educativo, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que las Instituciones Educativas Públicas, no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento. Por otro lado, de acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios y/o bienes suministrados, en razón a que los riesgos previsibles y su tipificación se asocian al cumplimiento del contrato, para lo cual deberá dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación; en consecuencia, el contratista deberá entregar los insumos, bienes o servicios dentro de la institución educativa y el pago de los mismos se dará en adición a lo anterior y el cumplimiento de los demás requisitos formulados para tal fin. Dado que no existen adelantos de dinero y el monto contractual es pequeño, no se exigirán tampoco pólizas de cumplimiento o garantías adicionales diferentes a las pactas para el buen funcionamiento o calidad del servicio o bien suministrado, las cuales no deben ser inferior a doce meses.

4.5 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del servicio y/o bien requerido. Para la determinación de valores contractuales se realizaron estudios de mercado soportados por cotizaciones realizadas con proveedores de servicios y/o bienes requeridos. La cuantía para este contrato.

5. REGLAS OBJETIVAS DEL PROCESO

Los aspirantes por participar en el presente proceso de contratación, deben cumplir con los siguientes requisitos:

5.1 Garantía de Seriedad de la Propuesta:

El proponente debe constituir con su oferta la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del ofrecimiento, la cual debe ser conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

Las pólizas son exigibles en procesos de contratación que superen el 10% de la menor cuantía (artículo 7 ley 1150 de 2007). Este proceso se adelanta bajo la modalidad de régimen especial para los fondos de servicios educativos (hasta 20SMLMV), en consecuencia, No es exigible la constitución de e pólizas

5.2 Criterios de Selección

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas.

6. CONDICIONES DEL PROVEEDOR.

- El contratista que resulte favorecido no debe registrar al momento de suscribir el contrato antecedente penales, ni disciplinarios que le generan inhabilidades para contratar de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 del 16 de julio de 2007.
- Para verificar este requisito la administración municipal consultara los respectivos antecedentes ante las entidades competentes
- Los interesados en participar en el presente proceso, no pueden estar incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. En el evento que se adjudique y éste se encuentre incluido, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.
- El contratista debe estar autorizado para comprometer la firma por el valor de la propuesta, no se aceptarán propuestas refrendadas por personas diferentes al representante legal.
- Una vez entregadas las ofertas, no pueden retirarse, adicionarse, modificarse o reemplazarse.
- La institución educativa no será responsable, ni asumirá costo alguno de los gastos en que incurra cualquiera de los proponentes en la preparación y presentación de su oferta.
- Los proveedores deben estudiar minuciosamente toda la información presentada en el presente estudio previo y analizar las circunstancias y condiciones que puedan afectar el desenvolvimiento de todas y cada una de las actividades a ejecutar. La propuesta debe elaborarse según los requerimientos técnicos, legales y económicos del pliego.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000

Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos

Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición

Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía

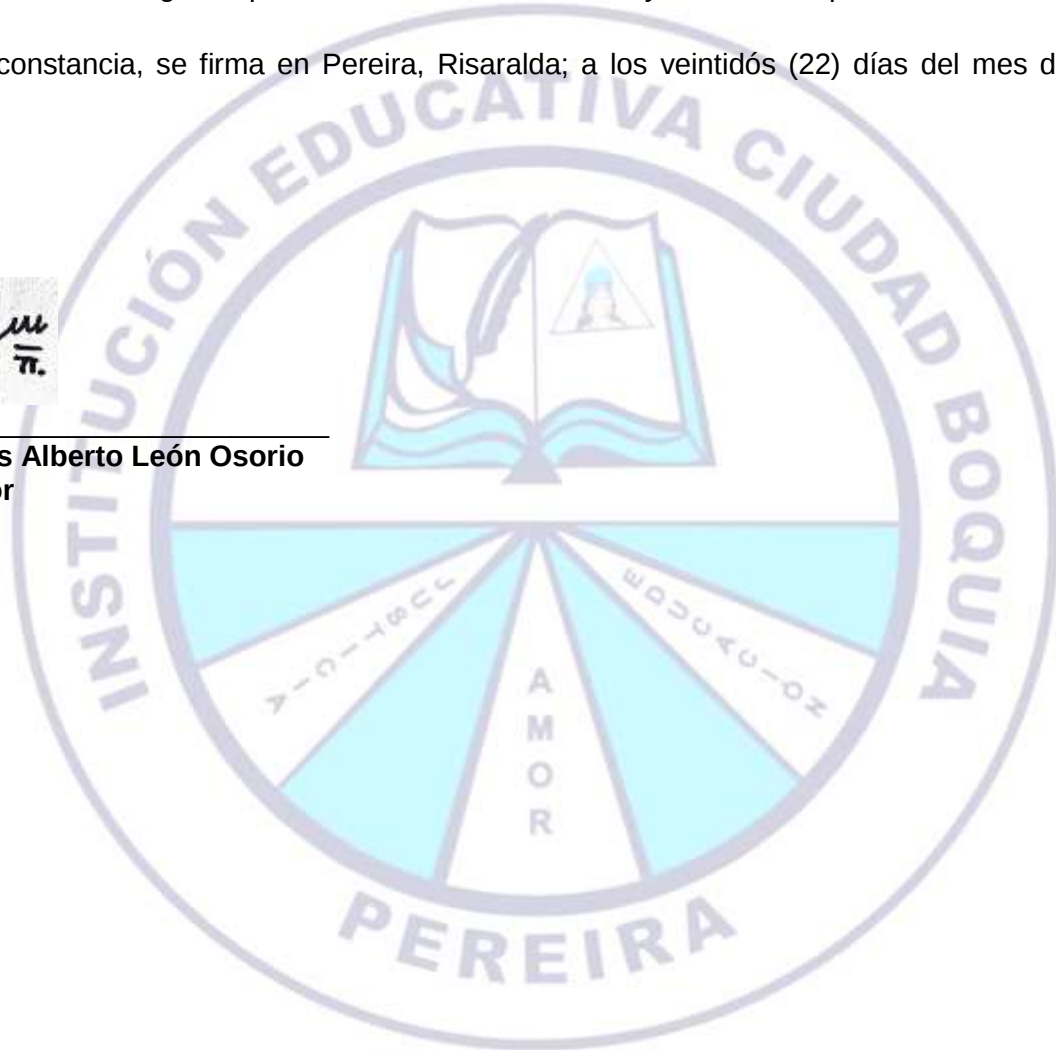
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2

NIT 816001632-1

RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL: De acuerdo con el presente estudio previo queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de la Institución Educativa, para esta contratación, por lo que se recomienda realizar los trámites para la expedición del Certificado de registro de actividad y el correspondiente CDP por el valor estimado, girado por la Tesorería de Institución y adelantar el proceso de contratación directa.

Para constancia, se firma en Pereira, Risaralda; a los veintidós (22) días del mes de julio del año 2026.

Carlos Alberto León Osorio
Rector



Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

AVISO DE INVITACION SEGÚN MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

El Suscrito rector de la Institución Educativa, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La Institución Educativa se encuentra interesado en recibir propuestas prestar el servicio.

OBJETO: El contratista se compromete para con la institución a suministrar partes y accesorios para equipos de cómputo, impresora y redes de la institución tales como (baffles, tintas, disco duro, mouse entre otro), y todos los materiales necesarios relacionadas, requeridos por la institución educativa en la sede uno y sede dos y así garantizar el buen funcionamiento de los equipos, con recursos provenientes del RP.

DURACION: La duración del contrato serán (4) meses

VALOR: Para la citada necesidad el Establecimiento Educativo dispone de un presupuesto oficial de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$8.000.000)** recursos provenientes del RP. Suma que la Institución Educativa pagará al contratista previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte de la Institución Educativa.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección: Calle 63ª # 3A-62 Sede 2

Teléfono: 3216363162

Correo Electrónico: tesoreriaboquia@gmail.com

Con la propuesta se debe presentar:

	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR	NORMA
1	Existencia y representación legal expedido por cámara de comercio	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y de más que se encuentren Obligados a inscripción	Art.5 Ley 1150/2007 Decreto 0427 de 1996

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUÍA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
 Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
 Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
 Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
 Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
 NIT 816001632-1

2	Fotocopia del documento de identidad del Contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona Jurídica y Natural.	Art.5 Ley 1150 de 2007
3	Certificación de Afiliación al sistema de seguridad social	Personas naturales.	Art.5 Ley 1150 de 2007
	Certificación de paz y salvo en seguridad Social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda	Personas jurídica: Lo presentarán con Respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.	Art. 18 ley 1122 de 2007 Art.114 decreto 2150/1985
4	RUT Registro Único Tributario, verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual	Persona Jurídica y Natural	Art.20 del decreto 2788 de 2004 Resolución DIAN 138 de 2012
5	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la República)	Persona natural	Ley 190 de 1995
6	Certificado de antecedentes penales	Persona natural	Ley 190 de 1995- Art. 93 y 94 Decreto 19 2012
7	Paz y salvo fiscal (contraloría general del a república).	Persona Jurídica y Natural	Art. 60 Ley 610 de 2000 Art. 6 Ley 962 del 2005
8	Certificado de Medidas Correctivas (RNMC)	Persona natural	Ley 1801 de 2016
9	Registro de Deudores Alimenticios Morosos (REDAM)	Persona natural	Ley 2097 de 2021
10	Consulta de Inhabilidades y Delitos Sexuales	Persona natural	Ley 1918 del 2018
11	Formato único hoja de vida acompañado de Certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda	Persona Jurídica y Natural	Art. 8 Decreto 1049 de 2001
12	Propuesta económica y/o cotización detallando valores e IVA	Persona Jurídica y Natural	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000

Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos

Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición

Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía

Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2

NIT 816001632-1

- 1. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** No estar incurso en Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, determinada ésta, como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicios, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.
- 2. GRONOGRAMA DEL PROCESO:** Para recepción de propuestas y documentación se establece el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación	Del 22 al 24 de julio de 2026	Cartelera institucional externa (portería principal)
Retiro de la Invitación	24 de julio de 2026	Cartelera institucional externa (portería principal)

Dado en Pereira a los 22 días del mes de julio de 2026

Carlos Alberto León Osorio
Rector

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1

Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2

Pereira-Risaralda

Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418

Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



dysasolucionestecnologicas@gmail.com
dysast@hotmail.com
3148677831
3154957689
CALLE 20 #5 - 65 LOCAL 1 - 04

Pereira, 22 de Julio de 2026

Rector:
Carlos Alberto Leon
Rector
Institución Educativa Ciudad Boquia

Cordial Saludo,

A través de la presente, manifestamos nuestro interés de seguir trabajando para ustedes, comprometiéndonos a brindar un servicio Integral con los más altos estándares de calidad. Este servicio incluye la distribución de productos tecnológicos y ofimáticos que vayan en pro de las necesidades de la institución.

En **DYSA DE COLOMBIA SAS**, ponemos a su disposición un portafolio ampliado que incluye la venta de software legal, equipos y accesorios, recarga de consumibles y desarrollo de software a medida. Así mismo, ofrecemos servicios especializados en redes, alarmas, antivirus y soporte técnico en electricidad.

Bajo la dirección del **Ing. Alfredo Bonilla Mena**, aspiramos a fortalecer nuestra relación estratégica de largo plazo, reiterando nuestro agradecimiento por la confianza depositada en nosotros para sus proyectos tecnológicos y compras operativas diarias."

Estamos a su disposición para resolver cualquier duda que pueda surgir respecto a esta propuesta técnica y comercial.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier inquietud referente a este ofrecimiento.

Cordialmente,

DYSA DE COLOMBIA SAS
Ing. Alfredo Bonilla
Representante legal
Nit.900916015-7
Tel. 3154957689





dysasolucionestecnologicas@gmail.com
dysast@hotmail.com
3148677831
3154957689
CALLE 20 #5 - 65 LOCAL 1 - 04

Propuesta para suministro y accesorios

Dysa de Colombia sas le ofrece a la institución Educativa Ciudad Boquia todos productos relacionados con tecnología para todas las dependencias.

- ❖ Proyectoros
- ❖ licencias de Windows y office
- ❖ Recargas
- ❖ Tóner genéricos y originales
- ❖ Tintas original y genérica para todas las referencias
- ❖ Impresoras de tinta y lasser
- ❖ Todo lo de redes y conectividad
- ❖ Almacenamientos
- ❖ Cctv
- ❖ Alarmas
- ❖ Discos duros (externos, sólidos y mecánicos)
- ❖ Accesorios (teclados mouse, parlantes, cables entre otros)
- ❖ Computadores de mesa, portátiles, Tablet, Equipos Corporativos
- ❖ Televisores
- ❖ Tarjetas Electronicas
- ❖ Scanner
- ❖ Cargadores de computadores
- ❖ Memorias usb. Memorias ram
- ❖ Productos y servicios
- ❖ **<https://dysapereira.com/>**

Valor de la propuesta Anual \$ 8.000.000 Iva incluido





dysasolucionestecnologicas@gmail.com

dysast@hotmail.com

3148677831

3154957689

CALLE 20 #5 - 65 LOCAL 1 - 04

Términos y Condiciones de la Propuesta

1. Validez de la Oferta

La presente propuesta económica y técnica tendrá una validez de **15 días calendario** a partir de la fecha de su emisión.

2. Garantía del Servicio

La garantía de los servicios prestados estará vigente durante toda la ejecución del contrato. Durante este período, se atenderá de manera oportuna cualquier requerimiento o eventualidad relacionada con el objeto del acuerdo.

3. Tiempos de Ejecución

La dedicación, disponibilidad y ejecución de las labores descritas en esta propuesta se cumplirán de manera continua y exclusiva durante la vigencia estipulada en el contrato.

4. Acuerdo de Confidencialidad

Este documento contiene información comercial y técnica de carácter estrictamente confidencial, desarrollada exclusivamente para el uso de las **INSTITUCIONES EDUCATIVAS. DYSA DE COLOMBIA S.A.S.** no autoriza a la institución, ni a sus funcionarios o contratistas, a divulgar, reproducir o compartir este contenido con terceros sin una previa autorización por escrito.

Nuestro objetivo es brindarles a todos los clientes, una completa información y asesoría referente a los servicios que ofrece **"DYSA SOLUCIONES TECNOLOGICAS"**. Cualquier información adicional por favor comunicarse a los

teléfonos: 3154957689- 3148677831 E-mail: **MAIL.**

dysasolucionestecnologicas@gmail.com

dysast@hotmail.com



ALTA GAMA TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS SAS.

IVA Régimen Común

NIT: 901545964-2

altagamatecnologiaysuministros@gmail.com



22 / JULIO /2026

Respetados Srs.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Pereira – L.C.

PRODUCTO
Computadores de mesa, portátiles, tablets, equipos corporativos, televisores.
Impresoras (tinta y láser), proyectores, escáneres.
Tóner (genéricos y originales), tintas (originales y genéricas para todas las referencias), recargas.
Discos duros (externos, sólidos y mecánicos), memorias USB, memorias RAM.
Todo lo de redes y conectividad, sistemas CCTV, alarmas.
Cargadores de computadores, tarjetas electrónicas, accesorios (teclados, mouse, parlantes, cables, entre otros).
Licencias de Windows y Office, productos y servicios integrales.

Valor de la propuesta anual.

\$8.200.000 TOTAL IVA INCLUIDO

Forma de pago 60% para cerrar el acuerdo y 40% restante a la entrega de los productos, lo valores aquí consignados no incluyen fletes ni costos de envío, para cerrar el acuerdo se debe realizar consignación o transferencia a la Cuenta de ahorros 74400001049 Bancolombia titular de la cuenta Alta Gama Tecnología y suministros SAS. NIT 901545964-2.

GARANTIA DE PRODUCTO:

12 MESES

VALIDEZ DE LA OFERTA:

5 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA:

5 DIAS

Cordial Saludo

Juan Rubén Castaño Betancur

Gerente - Representante legal.

CALLE 19 No. 5 – 48 Centro Comercial Novacentro Local 210

Pereira

Risaralda TEL: 3258131 / CEL:

314 8 36 52 69

email:

altagamatecnologiaysuministros@gmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA
Resolución de aprobación N° 200 de marzo 24 de 2000
Resolución 556 Diciembre 01 de 2004 - Educación de Adultos
Resolución 4085 Agosto 17 de 2021 - Prejardín, Jardín y Transición
Decreto 1364 Diciembre 06 de 2022 – Sede 2 Ciudad Boquía
Código DANE 166001006105 Sede 1 y 166001800473 Sede 2
NIT 816001632-1

Julio 22 del 2026

DESCRIPCION	COTIZACION 1	COTIZACION 2
Suministro partes y accesorios para equipos de cómputo, impresora y redes de la institución tales como (bafles, tintas, disco duro, mouse entre otro), y todos los materiales necesarios relacionadas, requeridos por la institución educativa en la sede uno y sede dos y así garantizar el buen funcionamiento de los equipos.	DYSA SOLUCIONES TECNOLOGICAS	ALTA GAMA TECNOLOGÍA Y SUMINISTRO
Valor bruto	\$8.000.000	\$8.200.000
IVA		
Valor Neto	\$8.000.000	\$8.200.000
Tiempo entrega	04 MESES	04 MESES

Carlos Alberto León Osorio
Rector

Cra. 6ª # 63-50 Sector E Ciudadela del Café. Sede 1
Calle 63 A # 3ª-62 Boquía. Sede 2
Pereira-Risaralda
Celular sede 1: 3216363162 Celular sede 2: 3148807418
Correo electrónico: ciudadboquia@pereira.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA

Nit: 816.001.632-1 - PEREIRA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia: 2026

Nro: 34

Fecha:	22/07/2026	Total Solicitado:	8,000,000.00
--------	------------	-------------------	--------------

EL SUSCRITO JEFE DE PRESUPUESTO HACE CONSTAR QUE EXISTE APROPIACION PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PRESENTE COMPROMISO

Rubro	Descipcion Rubro	Fuente	Vlr. Disponible	Vlr. Solicitado	Saldo Final
2.1.2.02.01.01	Materiales y suministro	RP	8,000,000.00	8,000,000.00	.00
TOTAL SOLICITADO :				8,000,000.00	

VALOR EN LETRAS

SON OCHO MILLONES PESOS

DESCRIPCION:

SUMINISTRAR PARTES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORA Y REDES DE LA INSTITUCIÓN TALES COMO (BAFLES, TINTAS, DISCO DURO, MOUSE ENTRE OTRO), Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS RELACIONADAS, REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN LA SEDE UNO Y SEDE DOS Y ASÍ GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RP.

Rector(a)

Tesorero(a)